



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

CIRCULAR
DGPIMA/DCYCP/007-2013

Para: TODAS LAS AGENCIAS NÁVICAS

De: ING. ROGELIO BARSALÓ
Director General

Asunto: ACLARATORIA / AUTORIZACIÓN DE ZARPE

Fecha: 7 de mayo de 2013



Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que debido a un error de escritura, figura en la Autorización de Zarpe una validez de veinticuatro (24) horas; por lo que aclaramos que la misma seguirá teniendo una validez de cuarenta y ocho (48) horas, como hasta la fecha.

Agradeciéndoles su atención y comprensión,

FP/MP/jdv